



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

General Pacheco, 27 de febrero de 1987

VISTO las resoluciones nros. 414/81 y 15/86 de la Facultad Regional Paraná, mediante las cuales solicita se conceda cambio de especialidad y plan de estudio, y el reconocimiento de las equivalencias respectivas al alumno Ernesto Jerónimo KEMMERER, y

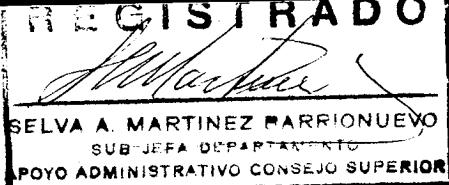
CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó el cambio de la especialidad Ingeniería Electromecánica (Plan UNER) a Ingeniería en Construcciones (Plan UTN) y el reconocimiento de equivalencias de las asignaturas Física II a)- Estabilidad I- Análisis Matemático y Métodos Numéricos II- Mecánica General- Computación- Análisis Matemático III- Geometría Descriptiva y Química Aplicada.

Que por resolución nro. 126/81 C.S. se estableció equivalencia entre asignaturas del Plan UNER 1977 y del Plan UTN 1979.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987 aconsejó hacer lugar a lo solicitado en las resoluciones nros. 414/81 y 15/86, de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a las resoluciones nros. 414/81 y 15/86 de la Facultad Regional Paraná, y conceder el cambio de la especialidad Ingeniería Electromecánica (Plan UNER) a Ingeniería en Construcciones (Plan UTN), dando aprobadas - por equivalencia las asignaturas Física II a)- Estabilidad I- Análisis Matemático y Métodos Numéricos II- Mecánica General- Computación- Análisis Matemático III- Geometría Descriptiva y Química Aplicada, al alumno Ernesto Jerónimo KEMMERER (legajo nro. 13-02099-5)-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 152/87



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO